

RIO GALLEGOS, 11 09 96

V I S T O :

Los Expedientes Nros. 10.387/96, 10.474/96, 10.429/96 y 30.658/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nº 288/UARG/95 se solicitó a los docentes de las Divisiones respectivas, la reformulación de las propuestas de Planes de Estudios para la creación de las carreras de Profesorado en Matemática y Licenciatura en Matemática, Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía y la reformulación de los planes de estudios de las carreras Profesorado en Historia y Profesorado en Letras y se estableció como plazo para la terminación de las tareas mencionadas precedentemente, el 10 de Julio de 1996;

Que por Acuerdo Nº 057/UARG/96 se solicitó al Consejo Superior autorización para formular y/o reformular diversas propuestas de formación de grado a implementar para el año 1997, en esta UARG;

Que mediante Resolución Nº 035/96 del Consejo Superior se autorizó a la Unidad Académica Río Gallegos a elaborar propuestas de formación de grado en distintas áreas y se estableció que las propuestas deberían ser elevadas para su tratamiento en la primera sesión del Consejo Superior posterior al receso invernal 1996;

Que por Disposición Nº 140/UARG/96 se designó a los Profesores Alicia ATIENZA, Nora RICAUD e Iris BERGERO como coordinadores de la Comisión de reformulación del Plan de Profesorado en Letras; a los Profesores Aixa BONA, Alicia GARCIA y Milagros PIERINI como coordinadores de la Comisión de reformulación del Plan de Profesorado en Historia; a los Profesores Julio SOTO, Andrea CANTARO y Claudia MURLANO como coordinadores de la Comisión de reformulación del Plan de Profesorado en Geografía y a los Profesores José Luis SAENZ, Rodolfo EUSEBIO y Dora MAGLIONE como coordinadores de la Comisión de reformulación del Plan de Profesorado en Matemática;

Que mediante Acuerdo Nº 146/96 de este Consejo, se afectó al Lic. Juan RUIZ y a la Lic. María Laura AUCONCIA para asesorar desde el punto de vista curricular, en forma conjunta o diferenciada según la temática a la totalidad de las Comisiones conformadas en esta Unidad Académica para la elaboración de propuestas de formación de grado;

Que por Acuerdo Nº 218/UARG/96 se prorrogó el plazo establecido mediante Acuerdo Nº 288/UARG/96, hasta el 9 de Agosto de 1996, para la presentación de nuevas propuestas de formación de grado de esta UARG;

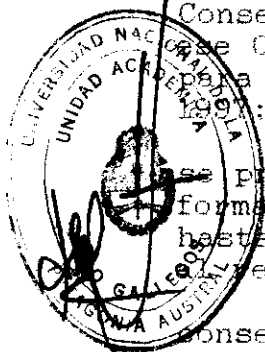
Que mediante Acuerdo Nº 254/UARG/96 se solicitó al Consejo Superior prorrogar hasta la segunda Sesión Ordinaria de este Cuerpo posterior al receso invernal del cte. año, el plazo para la presentación de propuestas de formación de grado UARG;

Que mediante Resolución Nº 090/96 del Consejo Superior se prorrogó el plazo para la presentación de propuestas de formación de grado, otorgado a la UARG por Resolución Nº 035/96, hasta la segunda sesión ordinaria del Consejo Superior posterior al receso invernal 1996;

Que las Comisiones coordinadoras han realizado una tarea consecuente integrando a numerosos docentes de las áreas respectivas, trabajando además conforme a las pautas definidas por los asesores curriculares;

Que las Comisiones respectivas han girado las propuestas a la Jefatura de Formación de Grado, la que ha analizado la documentación recomendando adecuaciones, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes;

Que las Comisiones coordinadoras han efectuado las modificaciones sugeridas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

/ / 2.-

Que el Consejo de Unidad ha considerado las propuestas de Licenciatura en Historia, Licenciatura en Letras, Licenciatura y Profesorado en Matemática y Licenciatura y Profesorado en Geografía, en reiteradas sesiones plenarias;

Que no estando aún definidas con claridad la totalidad de las pautas para la implementación de la enseñanza media, conforme lo establecido en la Ley Federal de Educación, este Consejo acuerda por unanimidad elevar al Consejo Superior de la UNPA para su tratamiento, las propuestas de formación de grado relativas a Licenciaturas en Matemática, Letras, Historia y Geografía, solicitar al Consejo Superior de la UNPA la aprobación de las propuestas citadas precedentemente, solicitar al Consejo Superior de la UNPA la apertura de las cuatro Licenciaturas mencionadas en el año académico 1997 y solicitar al Consejo Superior de la UNPA el cierre de los actuales Profesorados en Letras e Historia vigentes en esta UARG, a partir del año académico 1997, en tanto se resuelvan favorablemente las propuestas de Licenciaturas;

Que se debe dictar el instrumento legal que avale tal situación;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA la aprobación de las propuestas de formación de grado relativas a Licenciaturas en Matemática, Letras, Historia y Geografía.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA la apertura de las cuatro Licenciaturas mencionadas en el artículo 1º, en el año académico 1997.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA el cierre de los actuales Profesorados en Letras e Historia vigentes en esta UARG, a partir del año académico 1997, en tanto se resuelvan favorablemente las propuestas enunciadas en los artículos 2º y 3º del presente Acuerdo.-

ARTICULO 4º.- ELEVAR a la Secretaría General Académica, para su consideración y posterior elevación al Consejo Superior.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefaturas de División, Jefatura del Centro de Formación de Grado, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




H. HECTOR ANIBAL BALLÓN
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

321

A C U E R D A

Nº